



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 MAYO 1983

Expte. N° 661/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 177-83 del 29 de Abril pasado, recaída a Fs. 250/252, por la que se otorgó al alumno Ricardo Antonio Lira Agüero equivalencia de materias para la carrera de Contador Público Nacional; teniendo en cuenta que entre las asignaturas equiparadas se consignó erróneamente el nombre de "Algebra Lineal y Geometría Analítica" en lugar de "Algebra Superior"; atento a lo informado por Dirección de Alumnos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Ricardo Antonio LIRA AGÜERO, equivalencia de la materia ALGEBRA SUPERIOR de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973 - modificado), en lugar de la asignatura "Algebra Lineal y Geometría Analítica", mencionada por error en el artículo 1° de la resolución nro. / 177-83, quedando en tal sentido modificado dicho artículo en la parte pertinente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. ELEASA  
SECRETARIO ACADÉMICO

Sr. GUSTAVO ENRIQUE WIENER  
RECTOR

RESOLUCION N° 232-83